

AUTORIZA TRAMITACION LICENCIA MEDICA Srta. Magali Vivianne Navarro Sepúlveda.

SÉ N. VÍĽUGRÓN MARTÍNEZ

ALCALDE DE LA COMUNA

ERCILLA, 23 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.
- 4.- La Licencia Médica № 33932236, presentada por MAGALI VIVIANNE NAVARRO SEPÚLVEDA.
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médica Nº 33932236 por 03 DIAS, a Don (a), Funcionario(a) por MAGALI VIVIANNE NAVARRO SEPULVEDA de JARDIN INFANTIL PASITOS DE AMOR, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 23.02.2015 y hasta 25.02.2015, ambas fechas inclusive.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ

JNVM/AHH/AHV/EPGP/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría- SIAPER
- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Departamento de Educación
- Archivo S. Cunas